

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INTERLOCUTORIO N° 317

Popayán, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2015-00826-00
Demandante: COMFACAUCA
Demandado: RAMIRO ANDRES RENGIFO LOPEZ

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del proceso **(con sentencia)**, y por ser procedente, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la terminación del presente proceso con sentencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO. OFICIESE al señor pagador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – DESAJ, para que se sirva levantar la medida de embargo que recae sobre el salario del señor RAMIRO ANDRES RENGIFO LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.325.020, medida que fuera comunicada mediante oficio N° 3303, de fecha 14 de octubre de 2020, en atención al pago total de la obligación.

TERCERO. UNA vez en firme la presente providencia archívese.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7639881f41f1c765668c1e73928fc3bb7c5db4c73fa9e330f17aca6e3d34b2c
8**

Documento generado en 04/03/2021 02:16:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**